Apéndice 2

Cooperación y coordinación con los asociados

Teniendo en cuenta las recomendaciones de la undécima reunión ordinaria de las Partes Contratantes (Malta, octubre de 1999), los diferentes documentos producidos por el PAM sobre la cuestión de sus asociados, la decisión de la Mesa de las Partes Contratantes (Chipre, mayo de 2001) y la reunión de los Centros Naciones de Coordinación del PAM (Atenas, septiembre de 2001), la Secretaría ha preparado la propuesta siguiente:

Criterios comunes propuestos para la inclusión y el mantenimiento:

- 1. Existencia de una constitución jurídica;
- 2. Existencia de una Mesa o un órgano equivalente periódicamente elegido;
- 3. Establecimiento de la sede o de oficinas pertinentes en un país mediterráneo;
- 4. Capacidad para contribuir a las metas y los objetivos del PAM.

Criterios adicionales para el mantenimiento*

- 1. Suministro de información regular al PAM;
- 2. Contribución a las actividades y proyectos del PAM y participación en ellos;
- Asistencia a las reuniones del PAM;
- 4. Participación en redes mediterráneas activas.

Procedimiento de solicitud y elección

Se enviará la solicitud de reconocimiento de la condición de asociado a la Secretaría por lo menos con tres meses de antelación a la reunión de los Centros de Coordinación del PAM. La solicitud debe incluir:

- una declaración concisa acerca de la organización y de su cumplimiento de los criterios estipulados;
- b) copia de los estatutos o de la constitución;
- c) indicación de la aportación que puede hacer a los objetivos del PAM.

Al recibo de la solicitud, la Secretaría distribuirá copias a las Partes Contratantes que adoptarán una decisión definitiva durante su reunión ordinaria.

.

^{*} Se aplicará en la forma que proceda.